



MENDOZA, 19 ABR 2017

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 1811/17 en la que el Sr. José Santiago SURA renuncia al "Adicional por Mayor Dedicación" a partir del 1 de marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 309/16-C.D. se prorrogó, entre otros, el mencionado *Adicional* al Sr. SURA desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, para desempeñar funciones en la Dirección de Servicios y Mantenimiento.

Las razones invocadas por el dimitente.

Los informes de la Dirección de Personal y de Secretaría Económico-Financiera.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja, a partir del UNO (1) de marzo de 2017 el "Adicional por Mayor Dedicación" al señor José Santiago SURA (CUIL N° 20-12726047-9 - Legajo N° 28.978) que le fuera prorrogado, entre otros, por resolución N° 309/16-C.D.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 210

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO